REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

CONSTANCIA SECRETARIAL: once (11) de noviembre de 2021, al despacho de la señora Juez solicitud de conciliación, para que obre dentro del proceso de Prueba anticipada. radicado con el Nro. 8501540890012021-00131-00. para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

Juzgado Promiscuo Municipal De Chámeza Casanare
Chámeza - Casanare, once (11) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF:	AUTO FIJA NUEVA FECHA
Solicitante:	JULI ANDREA APTIÑO RODRIGUEZ
	STIVEN ARMANDO FONSECA
Solicitados:	PASTOR PIÑEROS PINZON
Radicación:	85015-40-89-001-2021-00131-00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la señora **JULI ANDREA PATIÑO Y STIVEN ARMANDO FONSECA RODRIGUEZ**, Actuando como Solicitante dentro de la diligencia manifiestan ante este despacho que solicita al señor **PASTOR PIÑEROS PINZON,** audiencia con el fin de llevar a cabo diligencia de conciliación firmada en este despacho. Por tanto, este despacho

DISPONE:

FIJAR FECHA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE CONCILIACION

En consecuencia, de lo anterior, fíjese el próximo miércoles (24) de Noviembre de 2021, a la hora de las 09:00 de la Mañana (09:00) am. Cumplido el objeto de la solicitud, ordénese la Terminación y como consecuencia el archivo del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Jueza

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Boyacá y Casanare
Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza – Casanare

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)

El presente Auto se notificada en el **ESTADO CIVIL N°. 030** hoy **12/11/2021** fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las **ocho (8:00) de la mañana**.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria